



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal

Ciudad de Oliva (Cba.), 23 de Agosto de 2018.-

DECRETO N° 173 / 2018

Y VISTOS:

La Ordenanza N° 029/2018, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria y su Decreto N° 116/2018;

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza precitada, se dispuso 1) Autorizar al Departamento Ejecutivo la realización de la Obra Pública de Pavimento, calle, España, entre calles Mendoza y Rioja, Manzanas N° 24-24-25, la que se ejecuta por Administración Municipal. Asimismo, dispone la ejecución de la obra señalada, identificadas en el artículo 4° ; y 2) se fija el precio lineal de hormigón simple en la suma de pesos equivalente a 507 kg de cemento normal para la certificación de la obra.-

Que en virtud que la obra de pavimento se encuentra en etapa de certificación es menester establecer el precio conforme a las pautas reseñadas.

Que de la cotización remitida vía e-mail, pmescurra@hotmail.com, con fecha 29 de junio de 2018, por la empresa Daniel Ecurra S.R.L., CUIT N° 30-66941590-3, resulta que el costo de la tonelada (tn) de cemento Portland Compuesto Granel CPC40, es de \$4809, el kilogramo asciende a \$4.81, y los 507 kgrs. representan un total \$2438.67. Este último importe es el valor del metro lineal de pavimento de hormigón simple que deben abonar los propietarios de los inmuebles beneficiados en concepto de “contribución por mejoras”.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1°) ESTABLECESE el valor del precio del metro lineal de pavimento de hormigón simple en la suma de pesos \$2.438,67 (dos mil cuatrocientos treinta y ocho con sesenta y siete centavos) en calle España, entre calles Mendoza y Rioja, Manzanas N° 24-24-25, de acuerdo a lo establecido considerandos precedentes.-

Art. 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 3°) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-